

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo y con base en los artículos 29, 65 fracción I y 82 fracción I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 83 fracción I y XIV, 148, fracción I, II, 149, inciso a), 150 fracción I, III, XV, XVII y XVIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro,

C O N V O C A:

A mujeres mayores de 18 años que habiten en el Municipio de Centro, interesadas en realizar actividades que contribuyan al incremento de la producción de alimentos del sector pecuario a pequeña escala, a **participar para ser beneficiarias del Programa impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras**, bajo las siguientes:

B A S E S:

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres mayores de 18 años de edad que habiten principalmente en las localidades rurales del Municipio de Centro y que se dedican o deseen dedicarse a la producción de pollitas ponedoras, que contribuyan al incremento de la producción de alimentos del sector pecuario a pequeña escala, para autoconsumo o apoyo a la economía familiar.

2. TIPOS DE APOYO

Se entregará un paquete productivo por beneficiaria con los siguientes insumos:

- **10 pollitas ponedoras** de tres semanas de edad, vacunadas.
- **1 Bulto de alimento balanceado** de inicio para pollos (5 kg).
- **1 Bebedero** de plástico colgante de 4 litros.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- **1 Comedero** de plástico con capacidad de 5 kg.
- **1 Sobre de antibiótico** de amplio espectro para pollos (presentación sobre de 20 gr).
- **1 Sobre de vitaminas** (presentación sobre de 100 gr).

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

- Solo se otorgarán apoyos a personas físicas.
- Únicamente podrán aplicar a ser beneficiarias de este programa la población objetivo que cumpla con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en la presente convocatoria, priorizando adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes.
- Los apoyos recibidos deberán incidir principalmente en la seguridad alimentaria de los miembros de la familia, por lo que deben ser orientados a la producción de alimentos.
- La beneficiaria debe contar con los espacios y agua suficientes.
- La solicitante deberá asistir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque, por parte del personal técnico de la Dirección de Desarrollo, cuando sea necesario.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal técnico de la Dirección de Desarrollo.

4. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Del 14 al 21 de febrero de 2023 o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recibirán en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana de conformidad al siguiente calendario y horario:

Programa	Fecha y hora	Lugar de recepción de solicitudes
Impulso a las Mujeres para la Producción de Pollitas Ponedoras.	Del 14 al 21 de febrero de 2023 de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.	Dirección de Atención Ciudadana. Ubicado en el interior de Palacio Municipal de Centro, Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

6. MECANISMO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud correspondiente en la ventanilla de la **Dirección de Atención Ciudadana**, personal técnico de la Dirección de Desarrollo realizará la revisión de éstas conforme a los criterios de elegibilidad y priorización previstos en esta convocatoria.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada y en caso de ser aprobada la solicitud, personal técnico de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada y le informará de los documentos que deberá presentar en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo.

7. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La solicitante deberá presentar en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo en original (para cotejo) y copia simple legible, los siguientes documentos:

- Copia de la **solicitud de apoyo** sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Formato de Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad del buen uso de los apoyos, debidamente firmado por la beneficiaria, el cual será proporcionado por la Dirección de Desarrollo.
- **Identificación oficial con fotografía** vigente (**INE o IFE**) con residencia en el Municipio de Centro.
- **CURP** que coincida con el nombre de la identificación con fotografía.
- **Comprobante de domicilio** no mayor a tres meses (luz, agua o preferentemente recibo del pago de predial 2023) y en casos excepcionales, constancia de residencia expedida por el/la Delegado/a Municipal no mayor a un mes de su expedición.

La documentación comprobatoria mencionada en el párrafo anterior, se presentará conforme a las siguientes especificaciones:

Programa	Nombre de la ventanilla	Cuota de recuperación	Fecha y hora de recepción	Lugar de recepción	Teléfono	Responsable
Impulso a las Mujeres para la Producción de Pollitas Ponedoras.	Pecuario.	Sin Cuota.	Del 14 al 21 de febrero de 2023 de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.	Dirección de Desarrollo, ubicada en el interior de Palacio Municipal de Centro. Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.	(993) 3 10 32 32 Ext. 1191.	Departamento de Ganadería.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL APOYO UNA VEZ AUTORIZADO

1. El responsable de la ventanilla ubicada en la Dirección de Desarrollo, llevará a cabo del **14 al 21 de febrero de 2023**, la recepción de los documentos referidos en el **punto 7** de la presente convocatoria.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- II. En caso de que hiciera falta algún documento, se informará a la interesada sobre la documentación faltante, quién contará con un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvante. En caso de no cumplir en el plazo establecido, se considerará como no presentada la solicitud, asimismo, el responsable de la ventanilla, se encargará de integrar los expedientes.
- III. Una vez cumplido con todos los criterios y requisitos específicos, se procederá a la firma de la Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad del buen uso de los apoyos, la cual se anexará en el expediente de la beneficiaria, y se le otorgará un vale para que se le entregue el apoyo autorizado, informándole la fecha, lugar y hora en la que se efectuará la entrega del apoyo.
- IV. Los apoyos se entregarán en la fecha, lugar y hora asignado para tal fin.
- V. El día de la entrega de los apoyos, las beneficiarias deberán presentar para cotejo en las mesas de atención del personal de la Dirección de Desarrollo, identificación oficial con fotografía (INE o IFE) y el vale que le fue entregado con anterioridad, y se procederá a la firma del Acta de Donación.
- VI. Posteriormente se procederá a realizar el registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo con lo cual se formaliza el proceso.
- VII. En caso de que una beneficiaria no asista por su apoyo el día establecido para tal fin, deberá notificar por escrito el motivo a la Dirección de Desarrollo o a la autoridad administrativa correspondiente (Delegado/a Municipal) el mismo día de la entrega de los apoyos, y contará con 2 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, para ir a recogerlo al lugar acordado entre el proveedor y la Unidad Responsable. Lo anterior, siempre que presente su vale e identificación oficial. Transcurrido ese lapso y de no tener ninguna notificación o respuesta de la beneficiaria, el apoyo podrá ser reasignado.

9. ENTREGA DE APOYOS

El H. Ayuntamiento de Centro, entregará por única ocasión a las personas que hayan cumplido con los requisitos, un paquete del programa de apoyo mencionado en esta convocatoria. Los apoyos se entregarán en el lugar y día que se establezcan para tal fin.

10. EXCLUSIONES

- Solicitudes que no se apeguen a las bases de esta convocatoria.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicada en esta convocatoria.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

11. DISPOSICIONES FINALES

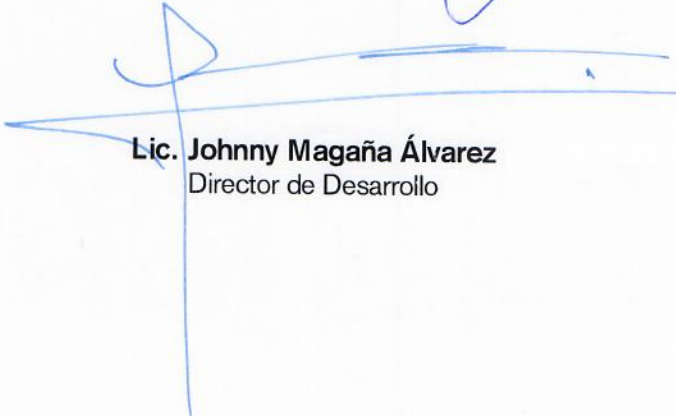
- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Unidad Responsable.
- La cantidad de solicitudes autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.

Villahermosa, Tabasco; a 14 de febrero de 2023

Atentamente


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Johnny Magaña Álvarez
Director de Desarrollo